

DECRETO N°: _____/

EN CONCON,

VISTO Y TENIENDO PRESENTE:

29 JUL 2022

- A. Resolución N°1600 de 2008 de la Contraloría General de la República.
- B. Las facultades que me confieren la Ley 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, específicamente lo dispuesto en letra C, del artículo N° 4.
- C. Informe Social N°187 con fecha Julio 2022, Dideco, Área Social.
- D. Sentencia de proclamación del 29 de junio 2021, del Tribunal Electoral Regional Valparaíso a la vista la causa Rol N° 303-2021 donde se establece como Alcalde Electo a Don Freddy Ramirez Villalobos.
- E. Decretos Alcaldicios N° 43 del 24-12-20 que aprueban el presupuesto Municipal año 2021 y su diferente ítem.
- F. Decreto Alcaldicio N°1592 de fecha 26 de Julio del 2021 (que establece orden de subrogancia del Sr. Alcalde.)
- G. Certificado N°580 con disponibilidad presupuestaria autorizada por el jefe de Presupuesto y Contabilidad.
- H. Aporte Económico de \$ 200.000 para Pago de Operación, Caso Social urgente.
- I. Presupuesto CLINICA CIUDAD DEL MAR.
- J. Pago Área Social Ítem 24-01-007 Asistencia Social a Personas Naturales.
- K. Decreto N°1849 de fecha 25.07.2022

DECRETO:

1. **RECTIFÍQUESE**, Decreto N°1849, de fecha 25 de Julio de 2022, en el punto N°1:

Donde dice: "Clínica Ciudad del Mar, Rut 96.885.950-1..."

Debe decir: "FONASA Rut: 61.603.000-0..."

Por motivo de error en el prestador del servicio.



SECRETARIO MUNICIPAL

FRV/MLEG/MSN/mtb

Distribución:

1. Secretaria Municipal
2. - Dideco
3. - Contabilidad



ALCALDE

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado

INUTILIZADO

MUNICIPALIDAD DE CONCOM
DEPTO. DE CONCOM
28 JUL 2022
SECRETARÍA DE REGISTRARIA